

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
06 de Diciembre de 2019

**MAESTRO
ELIOT MAYCOTTE LUNA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO, PUEDAN SUBSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Departamento de Administración y Finanzas del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, tiene entre sus funciones la de adquirir bienes, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza que requiera el Centro;
6. Los días 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, No se consideran hábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos, con el propósito de instaurar o continuar los procedimientos adquisitivos y de contratación de Servicios que se requieran;
7. Por lo anterior, el proyecto de regulación tiene como objetivo habilitar los días 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2019, exclusivamente para que el Departamento de Administración y Finanzas del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, pueda llevar acabo la instauración de procesos adquisitivos de bienes y contratación de servicios; hasta la suscripción del contrato con recursos Federales, Estatales y propios, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y
8. El Acuerdo fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, celebrada el 29 de noviembre de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el Reglamento Interior del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se Habilitan los días para que el Departamento de Administración y Finanzas del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro, puedan substanciar procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios hasta la suscripción del contrato, conforme a las disposiciones legales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Centro Regional de Formación Docente e

Investigación Educativa, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27168674

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

443b9a04cace4d946d23cae92713238fe3c9cdc09190f130041ac212f2cc0ccd

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-06T23:14:21Z / 2019-12-06T17:14:21-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	7d e2 d7 a7 a9 4c 50 d1 34 b7 7a c2 7e 13 cb 19 47 34 39 f6 7f 47 ae 17 03 06 69 df f0 7b 42 7d 4a 11 23 eb 32 fb d4 8f c2 b1 0a b7 a1 7c 28 9f 7c 2b 47 9b db 09 4b ef 38 95 55 65 5d b0 9e 4a e6 23 8b 70 d6 9a 3d 1b fa 6e 24 a8 05 b7 9c 67 f9 d7 6f b7 fb c9 2a 3e 83 f4 c1 65 cd 7c 39 75 2b 73 1f 84 58 4d c8 e3 87 99 90 96 e6 74 96 68 7e 6d 07 dc ec 94 9c 61 23 1b 82 6a 15 7f fe 5b b9 2e c4 2c e5 d2 41 bc 51 d3 c9 c6 54 b1 e5 97 ad ef c6 e3 08 14 4d dd 99 bf e5 fa cb 51 7b 7e e9 47 67 da 46 02 f5 cc cc ed 1a 0c d4 07 c4 18 36 c9 28 3d bb 51 82 86 1e 2c d3 01 ef 3d a2 43 90 4d a3 43 11 2c 96 76 78 8a a6 32 f1 42 6b 3c d1 52 4f 27 dc 8a 03 f2 63 b6 2e 78 06 a4 b7 04 7f dc c5 c9 44 7b b9 3b b7 42 72 e3 a2 dc d2 af 06 cb a9 27 e8 e6 63 f1 ee 4f 2a 8a 0b 36 66 97			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-12-06T23:18:04Z / 2019-12-06T17:18:04-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-12-06T23:14:21Z / 2019-12-06T17:14:21-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	33042405			
	Datos estampillados:	443B9A04CACE4D946D23CAE92713238FE3C9CDC09190F130041AC212F2CC0CCD			